



**Supersubsidio**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0268 DE 2025**

( 02 DE ABRIL DE 2025 )

*"Por medio de la cual se conforma de manera definitiva la Lista de Elegibles para el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa."*

**LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 25 de 1981, el numeral 24 del artículo 5° del Decreto 2595 de 2012, la Ley 789 de 2002, la Ley 1437 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 3° de la Ley 25 de 1981, en concordancia con el artículo 2° del Decreto 2595 de 2012, dispone:

*"Corresponde a la Superintendencia del Subsidio Familiar ejercer la inspección y vigilancia de las entidades encargadas de recaudar los aportes y pagar las asignaciones del Subsidio Familiar, con el propósito de que su constitución y funcionamiento se ajusten a las leyes, los decretos y a los mismos estatutos internos de la entidad vigilada." (Negrilla fuera del texto)*

Que de acuerdo con el numeral 24 del artículo 5° del Decreto 2595 de 2012 el Superintendente del Subsidio Familiar se encuentra facultado para designar el Director Administrativo y el Agente Especial para la administración y representación de una Caja de Compensación Familiar intervenida, y que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.7.7.18. del Decreto 1072 de 2015, se puede encargar temporalmente la dirección de la entidad intervenida a un particular y emplear los expertos auxiliares y consejeros que considere necesarios, con cargo a la Caja intervenida.

Que las actuaciones de los Directores Administrativos y de los Agentes Especiales de Intervención serán bajo su propia responsabilidad de conformidad con lo señalado en el numeral 24 del artículo 5 del Decreto 2595 de 2012.

Que la Resolución No. 0629 del 19 de septiembre de 2018, actualmente adecúa el procedimiento para la adopción de las medidas cautelares señaladas en los literales a, b y d del numeral 22 del artículo 7 del Decreto Ley 2150 de 1997.

Que mediante Resolución No. 0275 del 13 de mayo de 2022, modificada por la Resolución 0321 del 31 de mayo de 2022, la Superintendencia del Subsidio Familiar definió el procedimiento para la elección de Agentes Especiales de Intervención y/o Directores Administrativos en el marco de la adopción de una medida cautelar de Intervención Administrativa. Asimismo, en el parágrafo del artículo tercero de la Resolución 0275 de

**SuperSubsidio**

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## Supersubsidio

### RESOLUCIÓN NÚMERO 0268 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

*“Por medio de la cual se conforma de manera definitiva la Lista de Elegibles para el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa.”*

2022, se dispuso que la lista de elegibles tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de su firma, y que, una vez vencida dicha vigencia, se realizará una nueva convocatoria.

Que el numeral 5° del artículo 16 del Decreto 2595 de 2012, señala que es función de la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales verificar que los Consejeros Directivos y el Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar, reúnan los requisitos legales y de idoneidad exigidos por la ley para el desempeño de sus cargos.

Que el numeral 12 ibidem dispone que el Superintendente Delegado para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales tiene como función revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de requisitos de los agentes especiales de intervención, agentes de seguimiento y liquidadores.

#### I. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. Que, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo tercero de la Resolución No. 0275 de 2022, y con la Resolución No. 0498 del 5 de agosto de 2022, mediante la cual se conformó la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa, dicha resolución perdió vigencia. Por lo tanto, se debió realizar una nueva convocatoria.
2. Que, en virtud de lo anterior, la Superintendencia del Subsidio Familiar dio apertura a convocatoria para la conformación de la lista de elegibles para los cargos de Agente Especial de Intervención y/o Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de intervención administrativa, del 6 al 12 de septiembre de 2024. Sin embargo, en el marco de proceso de tutela 13001-31-03-007-2024-00266-00 se resolvió el conceder medida provisional que suspendió la referida convocatoria pública hasta tanto se emitiera decisión de fondo en el caso.
3. Que, en fallo de tutela del 25 de septiembre de 2024 del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cartagena de Indias, bajo el radicado 13003-31-03-007-2024-000266-00 se:  

*“(…) TERCERO: ORDENAR a la Superintendencia del Subsidio Familiar que, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, comunique a la opinión pública, a través de sus canales institucionales y redes sociales oficiales, reinicie la convocatoria mencionada en la Resolución No. 0275 de 2022 anunciando una nueva fecha y la cual deberá realizarse con un plazo mínimo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la comunicación a la opinión pública. (...)”*
4. Que, con ocasión de dicha orden judicial, la Superintendencia del Subsidio Familiar el 27 de septiembre de 2024, publicó nuevamente convocatoria cumpliendo con los términos ordenados por el juez de tutela para la misma.

#### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



RESOLUCIÓN NÚMERO **0268 DEL 02 DE ABRIL DE 2025**

*“Por medio de la cual se conforma de manera definitiva la Lista de Elegibles para el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa.”*

5. Que, mediante auto del 30 de septiembre de 2024 el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cartagena de Indias, dejó sin efectos las actuaciones adelantadas bajo el radicado 13003-31-03-007- 2024-000266-00 desde el auto admisorio de la tutela porque pese a que el Juzgado vinculó a los terceros con interés en las resultas del proceso y a los participantes de la convocatoria pública, omitió hacer la correspondiente notificación.
6. Que como consecuencia de la decisión judicial se dejó sin efectos la convocatoria pública para la conformación de lista de elegibles de agentes especiales de intervención y/o directores administrativos de las cajas de compensación familiar con medida cautelar de intervención administrativa que, por orden judicial, se publicó el 27 de septiembre de 2024.
7. Que, en fallo de tutela del 15 de octubre de 2024 del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cartagena de Indias, bajo el radicado 13001-31-03-007–2024-000266-00 ordenó:

*“(…) **SEGUNDO: DEJAR** sin efecto la convocatoria para la selección especiales de intervención y directores administrativos de cajas de compensación familiar bajo intervención administrativa del registro de elegibles y postulación de fecha 6 al 12 de agosto del 2024, establecida en la Resolución No. 0275 del 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.*

***TERCERO: ORDENAR** a la Superintendencia del Subsidio Familiar que, dentro del término de diez (10) días, contadas a partir de la notificación de la presente providencia, comunique a la opinión pública, a través de sus canales institucionales y redes sociales oficiales, la convocatoria mencionada en la Resolución No. 0275 de 2022 señalando una nueva fecha y la cual deberá realizarse con un plazo mínimo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la comunicación a la opinión pública. (...)”*
8. Que, una vez finalizado el plazo de publicación ordenado por juez de tutela, se habilitó la inscripción de interesados por cinco (5) días hábiles, es decir del doce (12) hasta el dieciocho (18) de noviembre del 2024, en la página web de la Superintendencia del Subsidio Familiar [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co).
9. Que, por medio de la Resolución No. 0875 del 28 de noviembre de 2024, la Superintendente Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales publicó el listado de las personas que cumplen con los requisitos para el cargo de Agente Especial de Intervención y/o Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar, conforme a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 16 del Decreto 2595 de 2012, en concordancia con el artículo 3° de la Resolución 0275 de 2022. Dicha decisión fue susceptible de recurso de reposición en subsidio de apelación.
10. Una vez resueltos los recursos de reposición en subsidio de apelación, la Superintendente Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales emitió el listado de las personas que cumplen con los requisitos para el cargo de Agente Especial de Intervención y/o Directores Administrativos de la Corporación con medida cautelar, junto con los resultados del curso del sistema del

**SuperSubsidio**

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## Supersubsidio

### RESOLUCIÓN NÚMERO 0268 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

*“Por medio de la cual se conforma de manera definitiva la Lista de Elegibles para el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa.”*

subsidio familiar, emitidos por la Oficina TIC de la Superintendencia del Subsidio Familiar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución 0275 de 2022.

11. En virtud de lo anterior, la Superintendente del Subsidio Familiar expidió la Resolución 141 del 18 de febrero de 2025, mediante la cual se conformó la lista de elegibles para los cargos de Director Administrativo y/o Agente Especial de Intervención. Este acto administrativo fue susceptible de recurso de reposición
12. Por medio de la Resolución 0141 de 2025, la Superintendente del Subsidio Familiar conformó la Lista de Elegibles para el cargo de Director Administrativo, con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 0275 de 2022 y los resultados obtenidos en el Curso del Sistema del Subsidio Familiar, determinando que personas cumplieran con los requisitos para ser designados en el cargo de Director Administrativo:
13. Dado que la resolución 0141 del 18 de febrero de 2025 era susceptible de recurso de reposición, de acuerdo con los motivos de inconformidad manifestados por lo recurrentes en sede administrativa, el despacho procedió a la reposición parcial del acto administrativo citado, y en consecuencia se ordenó la inclusión en la lista mediante los actos administrativos No. 0217, 0223 y 0224 de fecha 21 de marzo de 2025, y de acuerdo con el listado remitido por la Superintendencia Delegada de Responsabilidad Administrativa y Medidas Especiales de las personas que cumplen para el cargo de Director Administrativo.

Por lo anterior, en la parte resolutive de este acto administrativo, se procederá a conformar de manera definitiva la lista de elegibles para el Cargo Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar, bajo la medida cautelar de intervención administrativa

En virtud de lo anteriormente señalado, este Despacho

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR DE MANERA DEFINITIVA** la Lista de Elegibles para el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa, de acuerdo con lo expuesto en la Resolución No. 0275 del 13 de mayo de 2022 y sus modificaciones, con las siguientes personas:

ÍTE M	NOMBRE	RESOLUCIÓN
1	CARLO MARCELO MARCANTONI CHAMORRO	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
2	CARLOS ANDRES ESQUIAQUI RANGEL	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
3	CARLOS JAVIER HOYOS PEREZ	0223 DEL 21 DE MARZO DE 2025
4	CAROLINA PAOLA RUBIANO OSORIO	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
5	CESAR AUGUSTO ABREO MENDEZ	0224 DEL 21 DE MARZO DE 2025
6	DANIEL SILVA ORREGO	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025

#### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## Supersubsidio

### RESOLUCIÓN NÚMERO 0268 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

*“Por medio de la cual se conforma de manera definitiva la Lista de Elegibles para el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa.”*

ÍTE M	NOMBRE	RESOLUCIÓN
7	DIEGO ALEJANDRO RENDÓN SANCHEZ	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
8	DIEGO RAUL BLANCO PEREZ	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
9	ELIANA MARCELA ANGARITA SEPULVEDA	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
10	ESTEBAN GALLEGO RESTREPO	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
11	GELMAN RODRIGUEZ	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
12	JAVIER NICOLAS DE ORO ARTEGA	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
13	JAVIER RICARDO TORRES BETANCOURT	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
14	JORGE ELIECER MONROY BARRIOS	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
15	JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
16	JUAN CARLOS CARVAJAL RODRIGUEZ	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
17	JUAN CARLOS VILLOTA TORO	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
18	JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
19	JUAN JOSE GOMEZ VELEZ	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
20	JUAN PABLO VASQUEZ CASTELLAR	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
21	LORENZO ANTONIO LOPEZ MAYA	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
22	LUIS CARLOS CORAL ROSERO	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
23	MARIA ANDREA TORRADO SERRANO	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
24	MARIA MERCEDES TULCAN CABRERA	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
25	MARIA TERESA CARVAJAL AGUIRRE	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
26	MARTHA CECILIA DAVILA FIGUEROA	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
27	MIGUEL ANDERSON PUENTES MONTENEGRO	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
28	SANDRA PATRICIA RIVAS ERASO	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
29	SANDRO JOSE JACOME SANCHEZ	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
30	SILVIA LILIANA MUÑOZ V/ ESO	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
31	TINA LUZ MANJARREZ MARTINEZ	0217 DEL 21 DE MARZO DE 2025
32	YULY ELLA BELEN PARADA LEAL	141 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025

**PARÁGRAFO:** La contratación de los Directores Administrativos en el contexto de una intervención administrativa por parte de la Superintendencia de Subsidio Familiar, debe ajustarse a lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 20 de la Ley 789 de 2002. Respecto a la asignación salarial para el cargo de Director Administrativo corresponderá a lo asignado para el cargo por parte de la Caja de Compensación Familiar conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los Directores Administrativos podrán ser designados del listado de elegibles establecido en los artículos 1 de la presente Resolución.

#### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## Supersubsidio

### RESOLUCIÓN NÚMERO **0268 DEL 02 DE ABRIL DE 2025**

*“Por medio de la cual se conforma de manera definitiva la Lista de Elegibles para el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa.”*

**ARTÍCULO TERCERO:** La vigencia de la presente lista de elegibles será de dos años, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo tercero de la Resolución 0275 de 2022.

**ARTÍCULO CUARTO: PÚBLICAR** la presente Resolución en el diario oficial de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la página web de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

*Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)*

**SANDRA VIVIANA CADENA MARTINEZ**  
Superintendente del Subsidio Familiar

Proyectó: Oscar David Melo Rodríguez - Coordinador Grupo Interno para las Medidas Especiales  
Revisó: Andrea Betin Mejia – Contratista de Despacho

### **SuperSubsidio**

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)